

RE: PRUEBAS RAD. 2021.00037.00

Carlos Rafael Tinoco Arnedo <carlos.tinoco@fiscalia.gov.co>

Jue 3/02/2022 11:27 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Magdalena - Ciénaga <j01cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENOS DÍAS DOCTORA MARÍA ELOISA PIEDRAHITA MOLINA, SECRETARIA JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CIÉNAGA MAGDALENA, ENVÍO A USTED SCANEADA LA CARPETA CON RADICADO No.471896001023202000526 CONFORME A LO SOLICITADO EL 27 DE ENERO DE 2022, A FIN DE QUE HAGA PARTE DE SU RADICADO No. 47189315300120210003700, DONDE ES DEMANDANTE ORLANDO ALFONSO GUZMAN, DEMANDADO COMPAÑÍA DE SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A..
ATTE.,

CARLOS RAFAEL TINOCO ARNEDO
ASISTENTE DE FISCAL II F-22 SECCIONAL CIÉNAGA MAGD.

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Magdalena - Ciénaga [mailto:j01cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: jueves, 27 de enero de 2022 1:41 p. m.

Para: Jacobo Payares Pava <jacobo.payares@fiscalia.gov.co>; Carlos Rafael Tinoco Arnedo <carlos.tinoco@fiscalia.gov.co>

Asunto: PRUEBAS RAD. 2021.00037.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, MAGD.

Email: j01cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 3222342910

Consulte estados, traslados, emplazamientos y avisos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54> o a través del código QR



NATURALEZA DEL ASUNTO: VERBAL
DEMANDANTE: ORLANDO ALFONSO GUZMAN y o.

**DEMANDADO: COMPAÑÍA DE SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. y
O.**

RADICADO: 47189315300120210003700

Ciénaga, 27 de enero de 2022

Oficio No.019

Señores

**FISCALÍA 22 SECCIONAL
Ciénaga, Magdalena**

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito comunicarle que este despacho a través de audiencia de la fecha, dispuso:

"Oficiéase a la Fiscalía 22 Seccional de Ciénaga, Magd. fin de que, en el término de 10 días, que corren a partir del recibo de la comunicación respectiva, certifique el estado actual de la investigación con N° de noticia criminal 471896001023202000526, iniciada por el siniestro acaecido el 19 de septiembre de 2020, en que falleció **ORLANDO ALFONSO GUZMAN POLO**. En esa misma oportunidad deberá arrimar copia íntegra del expediente respectivo. Allegado el certificado y piezas respectivas, por secretaría se pondrá en traslado a disposición de los extremos procesales."LA JUEZ ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS.

Atentamente,

MARÍA ELOISA PIEDRAHITA MOLINA

Secretaria

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error

recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.